

EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

REVISTA GRÁFICA Y CIENTÍFICA DE ECONOMÍA NACIONAL

AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, BANCA, SEGUROS, FERROCARRILES, HACIENDA PÚBLICA,
CUESTIONES JURÍDICO-MERCANTILES Y POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

DIRECTOR PROPIETARIO
AGUSTIN UNGRIA

AÑO XX	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Madrid, 30 de Mayo de 1912	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	N.º 754
	ESPAÑA..... Año 12 pesetas. EXTRANJERO..... » 15 francos. ANUNCIOS: Precios convencionales.		BARCELONA... Rambla de San José, 13. MADRID Desengaño, 1. VALENCIA Lauria, 10. SEVILLA..... Albareda, 38. MALAGA..... Casapalma, 4.	

SUMARIO D. Francisco Belda.—Exportación española á las naciones de Europa, por Alejandro Settler.—Comentarios al presupuesto de 1913, por Hispano.—**Jurisprudencia y Consultas.**—Producción de vinos en 1911.—Reconstitución de las Cámaras de Comercio: Murcia.—**Aduanas.**—**Sección de ferrocarriles.**—Memorias y balances de Bancos y Sociedades anónimas — El precio de la carne.—**Sección Financiera.** — **Nuestros mercados.**—**Asuntos de actualidad.** — **Sección de créditos.** — **Quiebras y suspensiones de pagos.** — **Correspondencia.**—Anuncios.

DON FRANCISCO BELDA

SUBGOBERNADOR SEGUNDO DEL BANCO DE ESPAÑA

Más de veinticinco años perteneció el señor Belda á la Asesoría del Banco de España, en cuyo establecimiento ha prestado relevantes servicios y en él constituye un elemento insustituible.

Desde la Asesoría pasó á ocupar el alto cargo que hoy desempeña.

Si fuéramos á enumerar la serie de conocimientos que este héroe del trabajo intelectual atesora, no serían suficientes las columnas de esta Revista, pues D. Francisco Belda es en suma una enciclopedia, y ni la historia, ni la literatura, ni la filosofía guardan para él secreto alguno, así como tampoco deja de resolver con suma facilidad y exacta clarividencia cuantos problemas científicos y asuntos administrativos se someten á su decisión.

Es abogado y licenciado en Filosofía y Letras, y aun cuando ninguna de estas carreras ejerce particularmente, ya supo una vez por lo que á la abogacía se refiere, demostrar su gran elocuencia y sus extraordinarias dotes para la defensa. Nos referimos al célebre proceso conocido con el nombre de «la mano negra», en el cual defendió á algunos de los procesados, y aun se recuerda con admiración el concienzudo informe que hizo lleno de doctrina jurídica y elocuente en extremo.



Su carrera administrativa la comenzó en la Administración de Contribuciones cuando este servicio estaba á cargo del Banco de España, y después pasó á la Asesoría de este establecimiento de crédito, en donde en poco tiempo escaló los puestos de mayor importancia.

Respetado de cuantos le conocen y tratan, hombre de caracterizada modestia y muy dado al estudio y al trabajo, constituye hoy una saliente personalidad en el Banco de España donde sus dictámenes son siempre seguidos, pues allí saben que D. Francisco no se equivoca y siempre sigue los senderos de la verdad.

Sus muchos merecimientos le han llevado al cargo de Subgobernador 2.º, que hoy desempeña con el acierto y rectitud que tanto le caracterizan, y en el que indudablemente sabrá poner aun más de relieve las bellísimas cualidades que tanto le distinguen y dará pruebas inequívocas de que el Banco no solamente estuvo acertado al premiar su labor constante, distinguiéndole con tan alto destino, sino que los intereses de nuestro primer establecimiento de crédito, tendrán un defensor entusiasta que como siempre velará por el acrecentamiento de su crédito y prosperidad.

con el acierto y rectitud que tanto le caracterizan, y en el que indudablemente sabrá poner aun más de relieve las bellísimas cualidades que tanto le distinguen y dará pruebas inequívocas de que el Banco no solamente estuvo acertado al premiar su labor constante, distinguiéndole con tan alto destino, sino que los intereses de nuestro primer establecimiento de crédito, tendrán un defensor entusiasta que como siempre velará por el acrecentamiento de su crédito y prosperidad.

EXPORTACIÓN ESPAÑOLA A LAS NACIONES DE EUROPA

Nuestro comercio en las principales naciones.—La balanza mercantil.—La exportación minera.—La exportación agrícola.—Su importancia.—Posibilidad de ampliarla y de regularizarla.—La naranja.—La que exportamos vale 75 millones de pesetas.—La Federación Agraria de Levante.—Nuevo mercado en Suecia.—La exportación á Rusia.—Necesidad de regularizar las ventas en los mercados.—Consecuencias de tener los precios sometidos á las fluctuaciones de los grandes mercados ingleses.—Importancia de la producción naranjera.

Nuestras relaciones con las principales naciones.

Nuestra exportación á las naciones europeas, ni es todo lo importante que debiera, ni se halla regularizada en forma que logren los productores obtener los beneficios enormes que podrían conseguir.

La nación del mundo con la que España sostiene más importantes relaciones mercantiles, es la Gran Bretaña. Recibimos de ella mercancías por valor de 196 millones de pesetas, y le remitimos por valor de 268 millones.

Sigue después Francia, de la que recibimos artículos que valen 142 millones, y exportamos por 259 millones.

De Alemania, recibimos productos por valor de 104 millones de pesetas, y le remitimos por valor de 55.

De Portugal no recibimos artículos más que por valor de 47 millones y les remitimos otros que valen 41.

De Italia importamos por valor de 15 millones, y exportamos por 48.

Con Bélgica tenemos equilibrada la balanza mercantil de tal manera, que importamos por valor de 27 millones y exportamos también 27 millones.

Con los Países Bajos tenemos un comercio representado por 14 millones de importación, y 46 de exportación.

Con Suiza, respectivamente, 19 y 4 millones.

Con Noruega 19 millones de importación y 2 millones de exportación.

De Rusia, importamos por valor de 24 millones y exportamos por 2.

La exportación minera.

En realidad, nuestro comercio de exportación es sumamente pobre, pues si bien es cierto que alcanza, para todos los países del mundo, 1,075 millones de pesetas, no hay que olvidar que de ellas, 300 representan el valor de los minerales que se exportan en bruto, teniendo un valor insignificante comparado con el que alcanzan estos mismos minerales luego de manufacturados.

Esta exportación, en realidad, es una gran riqueza para determinadas comarcas y para toda España. Pero no representa apenas nada, comparada con el beneficio que se hubiera podido obtener, si nuestra raza gozara de otras aptitudes de que, por desgracia, carece.

Por otra parte, esta riqueza minera es algo de pan duro y malo para hoy, y hambre para mañana, pues es-

tamos desprendiéndonos de tesoros que representan fortunas inmensas, que van como primeras materias á los grandes centros fabriles, para que allí den á estos productos minerales un valor enorme, obtenido á costa de inteligencia, de trabajo y de capital.

Pero la riqueza minera va agotándose. Los filones se hacen cada vez más difíciles de explotar. Unas minas, ya extinguidas se abandonan, para acometer la extracción en otras.

Y entretanto, no se crean en España las mil importantes industrias de fabricación de objetos de cobre, de hierro, de zinc, de plomo, de manganeso, etc., etc. que debieran existir, teniendo como tenemos riquezas tan enormes de primeras materias, tan abundantes y tan económicas.

La exportación agrícola.

Separando de la exportación la parte que se refiere á los minerales que se llevan á sus fábricas las grandes empresas extranjeras, propietarias de la mayor parte de nuestros mejores cotos mineros, vemos que nuestra verdadera exportación la constituyen los productos agrícolas.

Solo por este concepto, exportamos á los países extranjeros 320 millones de pesetas, que es la suma á que asciende el valor de los frutos que les remitimos.

Esta es nuestra principal riqueza, y la que puede ser aumentada enormemente, perfeccionando la preparación de muchos artículos, celebrando tratados de comercio y abriendo nuevos mercados en varias naciones, en las que son completamente desconocidas las producciones españolas.

Las frutas tienen una importancia tan grande para nuestra exportación, que sólo de las provincias de Levante le mandan á Inglaterra por valor de 150 millones de pesetas.

Sólo la naranja exportada por los puertos de la región de Valencia en un año, vale 75 millones. Es decir, que esta producción, obtenida á fuerza de trabajo, de inteligencia y de dinero, representa una de las fuentes más importantes de nuestra exportación.

Hoy se encuentra equilibrada la producción enorme y asombrosa del dorado fruto, y en condiciones de venta en las grandes plazas de Londres, Liverpool, Hull, Amberes, etc. Pero todavía es posible mejorar los mercados por dos distintos medios, á saber: 1.º Abriendo otros nuevos, para que nuestras naranjas se vendan directamente sin etiquetas falsificadas; 2.º Regularizando la exportación, para que ésta se haga normalmente en relación con las exigencias de las plazas.

Respecto al primer punto, las naranjas y los frutos españoles, son desconocidos en Rusia, en Suecia, en Noruega, en Dinamarca, y en casi toda Alemania. Todas estas naciones, pueden convertirse en buenas clientes de nuestras casas exportadoras; porque, precisamente, las escasas remesas que se han hecho, han obtenido magnífica acogida.

Para procurar esta expansión comercial, hay que fiar

en las fuerzas propias, pues los gobiernos españoles bastante ocupación tienen sosteniendo debates políticos en las Cámaras y haciendo todo lo posible para conservarse en el poder.

Es cierto que los contribuyentes pagamos una buena cantidad de miles de pesetas, para que el Ministro de Fomento tenga constantemente en naciones extranjeras Agentes comerciales, cuya única misión debiera ser la de buscar nuevos mercados á nuestros productos; estudiar las condiciones en que éstos pueden ser remitidos; procurar ponerse al habla con casas de comercio importadoras y ponerlas en relación con los productores y los comerciantes exportadores de nuestros puertos; ponerse en contacto con las empresas navieras que están en condiciones de poder establecer relación entre los puertos del mar del Norte y del Báltico y los puertos españoles, para lograr facilitar las relaciones, fletes baratos, normalidad en las salidas de los buques, etc.

Todo esto debieran hacer los Agentes comerciales que pagamos. Pero lo cierto es, que los beneficios que estos funcionarios reportan, no se ven por ninguna parte, y que, para la producción y para el comercio de exportación, lo mismo da que existan y que cobren buenos sueldos y magníficas dietas, que no los haya.

La expansión fomentada por asociaciones de carácter privado.

Felizmente, las iniciativas de los productores y de los comerciantes, suplen en parte las deficiencias de los gobernantes.

La Federación Agraria de Levante, por su cuenta, viene sosteniendo á algunos Agentes de comercio, y en la actualidad se acaba de abrir un nuevo mercado á nuestros productos en Suecia, gracias al trabajo hecho por los delegados de la Federación.

El intercambio entre las dos naciones, es ahora de tan poca importancia en España, que los productos noruegos que valen 19 millones de pesetas, contra una importación en Noruega de productos españoles que representen sólo dos millones de pesetas.

Como las relaciones comerciales entre ambos países se sostienen por la vía marítima, al recibir nosotros mucho y no remitir apenas nada, los buques salen de nuestros puertos casi de vacío, por lo cual los fletes han de estar encarecidos.

Si las gestiones que está haciendo la Federación de Levante por su exclusiva cuenta dan los resultados que todos deseamos, con flete más barato podrá el comercio español remitir mercancías á Noruega, y podrá hallar un amplio mercado para los productos peninsulares, que no pueden tener competencia á causa de la economía.

La exportación á Rusia.

Ahora se venden en Rusia bastantes productos agrícolas españoles, pero comprados en los puertos ingleses, y reexpedidos con marca italiana.

No hay que decir en qué condiciones, tan ruinosas

para nuestros comerciantes exportadores y para nuestros productores, se hará este negocio.

Desde que el agricultor español vende sus frutos, hasta que el consumidor ruso los recibe, pasan por infinidad de manos, van de los puertos españoles á los ingleses ó belgas, y de éstos á los del mar Báltico. Allí otra vez son vendidos para llevarlos á los puertos del mar norte. En éstos, de nuevo pasan á otra propiedad y son internados en los mercados interiores del imperio, todo lo cual da por resultado que, entre cambios de propiedad, anticipos, descuentos, comisiones, fletes, derechos, etc. la arroba de naranja que el labrador español venda á 75 céntimos de peseta, sea ofrecida en los mercados rusos por 5 ó 6 rublos.

Con poco que se hiciera por parte de nuestros centros oficiales, la balanza mercantil entre Rusia y España se podría nivelar, pues hoy es tan perjudicial á nosotros, que mientras el imperio nos manda mercancías por valor de 24 millones de pesetas, nosotros no exportamos productos más que por la miseria de 2 millones.

Necesidad de regularizar las ventas.

Haciendo el intercambio de una manera directa, abriendo mercados en las naciones del Norte de Europa, no tan solo la exportación aumentaría y los productores venderían sus artículos á precios mucho más altos que ahora, sino que, además, al haber muchos puertos á donde expedir, el mercado de exportación de frutos no estaría como en la actualidad sometido á los cambios y fluctuaciones de las grandes plazas consumidoras inglesas, las cuales son las que establecen los precios, y las que toman las mercancías á como ellas quieren, porque hartos saben los comerciantes británicos que, al no ser ellos quienes los compren, no tienen más remedio, los productores y los comerciantes españoles, que dejar que los frutos se pudran en los árboles, ó que arrojar las cajas al mar, porque no encontrarán otros compradores.

Hoy, la fabulosa exportación de frutos, especialmente de naranjas, ha llegado ya al máximo en Inglaterra. De todas suertes, es posible hallar otros mercados tan importantes como los británicos, tomando la orientación que la Federación de Levante sigue en estos últimos tiempos.

Importancia de la producción naranjera.

Esta riqueza es tan inmensa y exige que se la atienda, por cuanto á la realidad, el terreno destinado al cultivo de la naranja es sumamente reducido comparado con el que se consagra á otros frutos del campo.

Hay en las cuatro provincias en que realmente tiene importancia la exportación:

En la de Valencia . . .	20.000	hectáreas
— Castellón . . .	16.000	—
— Alicante . . .	2.000	—
— Murcia . . .	1.000	—
<i>Total</i> . . .	<u>39.000</u>	

Después del consumo local que es grande, después del consumo del interior que es reducido porque las tarifas de ferrocarriles no permiten el transporte, y luego del consumo de las poblaciones del litoral á las que se lleva en buques de cabotaje, hay una exportación al extranjero que se eleva á 650 millones de kilogramos que valen 75 millones de pesetas.

ALEJANDRO SETTIER

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE 1913

II

Ministerio de Marina.—Los aumentos.—En qué se invierte el dinero.—Gobernación.—Economía de 3 millones.—No se reforma ningún servicio, ni se rebajan sueldos excesivos, ni se suprimen plazas inútiles.—Aumento enorme en el Instituto de Reformas Sociales — Todo para los empleados que ya cobran por otros conceptos.—El ramo de Correos y Telégrafos es quien paga los vidrios rotos.—27.373.000 pesetas gastadas en 1912 y 25.291.000 pesetas se presuponen para el 1913.—Aquí es donde se hacen las economías, cuando en realidad debiera haber un aumento de muchos millones para implantar las reformas.—Ministerio de Instrucción Pública.—Economía de un millón.—Tampoco en este departamento se hace otra cosa más que suprimir servicios necesarios y dejar espléndidamente dotados los que son inútiles.

Ministerio de Marina.

En el presupuesto vigente, viene gastando el país en atenciones del ramo de Marina 64 479.487 pesetas.

En el primer año, tendremos que pagar los contribuyentes, para que el Estado atienda á los mismos servicios, 70.686.462 pesetas, y además 1.626 704 que representa el presupuesto del Rif, ó sea un total de 72.313.166.

De manera que, en realidad, hay un aumento de cerca de dos millones.

¿En qué va á ser invertida cantidad tan grande como es la representada por estos 72 millones?

Vamos á comparar cifras con cifras.

En 1911 hay en el Ministerio, el gasto siguiente:

1912	
Personal.	247.650 pesetas.
Material.	214.360 —
<i>Total.</i>	562.010 —
1913	
Personal:	
Sueldo del Ministro.	30.000 pesetas.
Centros y dependencias del Ministerio.	234.000 —
Consejo Supremo.	1.160.000 —
Jurisdicción de Marina de la Corte.	106.000 —
<i>Total.</i>	1.534.000 —
Material:	
Gastos de Secretaría.	91.200 pesetas.
Gastos y dependencias del Ministerio.	63.700 —
Consejo Supremo.	1.860 —
Jurisdicción de la Corte.	2.500 —
<i>Total.</i>	159.000 —

Mirando estos guarismos ¿el lector menos acostumbrado á asuntos de esta naturaleza, dejará de comprender que, si la política de las economías hubiera sido un hecho, se habría podido rebajar enormemente tales cantidades, amortizando gran parte del personal, rebajando material y suprimiendo muchos gastos, como por ejemplo, el de la Jurisdicción de Marina de la Corte, en donde no debiera existir ni la cuarta parte de los marinos que aquí tienen empleo, puesto que el elemento propio de estos institutos debe ser el mar y los puertos?

En los Apostaderos, Arsenales y Provincias marítima se van á gastar 911.000 pesetas en sueldos, y 526.000 en material.

En los sueldos de marinos en activo, se gastarán 6.770.000 pesetas, y en sueldos de los generales que están en la reserva, se invertirán 850.000 pesetas.

No acaban aquí todos estos gastos. En «diversos» figuran 909.000 pesetas para gratificaciones de efectividad y aumentos de sueldos.

Para «indemnizaciones por servicios especiales y servicios diversos», hay consignadas 555.000 pesetas. Para cruces pensionadas, 240.000. Para «premios de enganche», 350.000. Para jornales de Maestranza, 1.016.000. Para pasajes, socorros y gastos generales, 250.000. De donde resulta que en esta sección, destinada toda á personal, se van á invertir 3.322.000 pesetas.

Hasta ahora hemos visto que se habla de millones y más millones, sin haber llegado á ocuparnos de barcos, marineros y construcciones.

Al llegar á este punto, llama la atención la pobreza de las consignaciones en todo aquello que son verdaderos servicios de navegación.

En haberes de embarque se van á invertir 4 693.000 pesetas, contra 4.554.064 que hay presupuestas este año. En material de la flota se va á gastar 4.257.000 pesetas.

¿Puede darse cantidad más mezquina, teniendo en cuenta que el presupuesto de los «servicios de carácter permanente» es de 30 875 000 pesetas?

En infantería de marina de la península, se va á gastar, en personal, 1.341.000 pesetas y en material, 450.000, contra 779.000 en lo primero y 437.000 en lo segundo.

De donde resulta, que, en un año, el gasto de este cuerpo va á tener el siguiente aumento:

1912.	1.236.000 pesetas.
1913.	1.791.000 —
<i>Diferencia de más.</i>	555.000 —

Esto es la consecuencia de las absurdas leyes últimamente hechas, por las cuales se aumenta enormemente el personal, y han sido ascendidos gran número de oficiales.

En «establecimientos científicos», en este año se gastan 154.000 pesetas en personal y 85 000 en material, que hace un total de 139.000 pesetas.

En el próximo año se han de invertir en el mismo ramo, en personal 211.000 pesetas y en material 63.000, ó sea en total 274.000 pesetas.

Es decir, que va á haber un aumento de 135.000 pesetas, que representa casi el doble.

Se puede ver por las anteriores cifras, que la elevación de los gastos se refiere al personal y á los sueldos, mientras que hay disminución en el material, y por con-

secuencia en las prácticas de la enseñanza, que es la falta principal de que adolecen todos nuestros establecimientos de enseñanza.

Los gastos de construcción de la nueva escuadra ascienden actualmente á 36.640.000. En el año 1913 habrá que invertir 39.640, ó sea 3 millones más.

Como resumen de este ligero estudio, es posible afirmar que, el actual Ministro, Sr. Pidal, no es, por desgracia, el gran reformador que el país está aguardando que llegue á ocupar la poltrona de Marina.

Ministerio de la Gobernación.

A 79 millones asciende el presupuesto actual de este departamento. A 76 se eleva el del presupuesto del año 1913.

En el personal de la Administración central no hay la más insignificante reforma, pues 773.000 pesetas se gastan ahora, y 773 se invertirán el año venidero.

En material va á haber una insignificante baja en los gastos, que no será más que de 16.000 pesetas.

En Beneficencia apenas hay modificación.

En Reformas Sociales, lejos de procurar que haya disminución en los gastos, hay aumentos considerables, pues, en vez de gastar 395.000 pesetas que se invierten ahora en tal servicio, se va á destinar la enormidad de 895.000 pesetas. ¿En qué se gastarán estas 400.000 y pico de pesetas? Desgraciadamente en elevar enormemente las gratificaciones que se cobran, y en colocar algunas docenas de empleados que, por lo general, tienen ya otros sueldos en diversos ministerios.

En el Instituto Nacional de Previsión, se va á consumir otra cantidad enorme de pesetas, puesto que la consignación está representada por 535.000.

En el Consejo Superior de Protección de la Infancia se gastarán 20.000 pesetas, á pesar de que la experiencia ha demostrado que esta institución, tal como está organizada, no presta ninguno de los útiles servicios que está llamado á cumplir.

El ramo de Administración provincial—gobiernos civiles—no sufre modificación, y seguirá consumiendo 2.117.206 pesetas en personal y 524.000 en material.

La Vigilancia y Seguridad sufre un ligero aumento, pues ahora se gasta en personal 8.774.000 pesetas, y el 1913 se invertirán 8.792.000. Entretanto, el material tendrá la economía que representa la diferencia que existe entre 1.545.000 pesetas que se invierten ahora, y 1.238.000 que se gastarán el año próximo.

Correos y Telégrafos.

Llegamos al importante ramo de Correos y Telégrafos, de los cuales, el primero, tal como se halla organizado, es una vergüenza para España.

Para ponernos á la altura de las más modestas naciones europeas, es necesario acometer grandes reformas y gastar mucho dinero, en la seguridad de que estos gastos son remuneratorios, puesto que, al transformar los servicios y montar los muchos nuevos que aquí no se conocen, se elevarán también de una manera enorme los ingresos.

Vamos á ver lo que hacen nuestros gobernantes, que tienen millones y más millones para gastar en todo cuanto sea dar colocación á millares de empleados, elevar

sueldos inútiles y dar espléndidas gratificaciones y dietas.

Ese Estado, que en 1912 no ha podido hacer nada en favor del comercio, de la producción nacional y del fomento de la riqueza del país, habiéndose limitado á gastar en el importantísimo ramo de Correos y de Telégrafos la mezquina suma de 27 373 000 pesetas, al llegar el Sr. Navarro Reverter al Ministerio de Hacienda y al exigir economías en todos los servicios inútiles ó mal organizados, no ha encontrado el Sr. Barroso manera de rebajar las cifras de los gastos de Gobernación, más que podando el ramo de Correos y Telégrafos, y dejando aquella cantidad, ya mezquina, que se destina este año á tan importante servicio, reducida á 25.291.000 pesetas.

Es decir, que las economías de Gobernación, han sido hechas á costa del servicio más importante y que está más abandonado

¿Puede darse nada que pinte mejor la fisonomía de esta administración, que no tiene otros ideales más que los de favorecer á la burocracia y los de hacer de España una inmensa casa de beneficencia, para que todo el mundo coma á costa del desdichado comerciante, del pobre industrial y del mísero agricultor?

En el Instituto de Reformas Sociales, se aumentan 400.000 pesetas para que tengan espléndidas dotaciones unos centenares de caballeros; y entretanto, se rebaja la consignación de Correos y Telégrafos en más de dos millones, cuando el país trabajador y contribuyente pide una elevación de 15 ó de 20.

¿No es esta la demostración de que existe un completo divorcio entre gobernantes y gobernados?

Ministerio de Instrucción Pública.

La consignación del presupuesto vigente es de pesetas 58 524.000 La del correspondiente al año venidero es de 57 512.000. De aquí resulta que va á haber una economía de justo un millón de pesetas.

En el personal de empleados del Ministerio, lejos de haber bajas, habrá aumentos, puesto que ahora se gastan 390 000 pesetas, y el año 13 se invertirán 400.000. Es cosa sabida; los empleados de los ministerios hay que mimarlos en todos los casos.

Se respetan todas las plazas de Inspectores con 40 ó 50 mil reales, entregadas á políticos, los cuales no han inspeccionado en todo el año ni Universidades, ni establecimientos de enseñanza, ni monumentos, ni nada. Pero entretanto, ésta ha sido y seguirá siendo una carga que cuesta al país 53.000 pesetas.

El Consejo de Instrucción Pública seguirá consumiendo en sueldos 82.000 pesetas, y además de todo esto, se derrochará en «gratificaciones» 42.000 pesetas.

En material de la Subsecretaría se van á invertir 115.000 pesetas, á pesar de que está demostrado que, con menos de la mitad de dinero, habría suficiente para tener bien dotados todos los servicios, suprimiendo automóviles y gastos inútiles.

Para «ampliaciones de estudios y material científico», se consignan 1.225.000 pesetas, en vez de 1.275 000 que había el año anterior. Con este dinero, bien administrado, hay sobrado para lograr grandes beneficios. Pero probablemente, seguirá esta partida, en su parte mayor, sirviendo para pagar los viajes de recreo y el veraneo de gran número de políticos amigos. Recuérdese lo que á

este propósito dijo el Sr. Silió en su discurso del Congreso.

En sueldos de todos los maestros de España, se van á gastar sólo 26 millones, que pagan los pueblos y no el Estado; y en material para las escuelas de toda la nación, se va á invertir 8.917.000 pesetas. Estas dos cifras bastan para dar idea de la situación de atraso en que vivimos. Millones y más millones á empleados y parásitos, y sólo algunos reales para que los maestros vayan entreteniendo el hambre.

En Institutos se va á seguir gastando 5.600.000 pesetas en personal y 900.000 en material.

En Enseñanza Superior, 5 millones en sueldos y un millón en material.

En las Escuelas de Veterinaria y de Comercio, pesetas 921.000 en personal y 98.000 en material.

En Bellas Artes, 524.000 pesetas.

En Archivos, Bibliotecas y Museos, 1.600.000.

Hasta aquí hemos visto que en todo ha sido lo mismo que el año actual, con ligeros aumentos en el personal.

El compromiso de hacer economías ha sido salvado en este departamento ministerial, haciendo la poda precisamente en lo que es permanente, en lo que queda, es decir, en «construcciones civiles».

El año corriente destina el ministerio 3.099.000 pesetas á reparación de edificios públicos, ó construcción de otros nuevos y la conservación de monumentos. Para el año 1913, esta consignación quedará reducida á solo 623.000 pesetas.

De esta manera, se ha logrado hacer la economía de 1 millón en la cifra total de gastos del departamento, y además se ha conseguido disponer de 1.475.000 pesetas más, para crear nuevos empleos y dar satisfacción á los amigos pedigüños.

Porque aquí está ya visto el sistema de gobierno. Que el 85 por 100 del presupuesto sirve para que se consuma en gastos de personal.

Lo más notable de esta reforma es que, en «construcciones civiles», hay este año consignadas 222.750 pesetas para arquitectos, etc. y 2.517.500 para obras. Pero ahora, al venir la poda, se rebaja la segunda partida á solo 450.000, y se deja entretanto la primera con las mismas 222.750. ¿Cabe absurdo mayor? ¿Es posible que las Cortes no se fijen en estos disparates y en este afán de mantener empleados?

HISPANO

Jurisprudencia y Consultas.

JURISPRUDENCIA

Servidumbres. Cuando una finca hereditaria se divide entre los partícipes en la sucesión, la porción adjudicada á uno de ellos que queda enclavada entre las pertenecientes á los demás, tiene derecho á la servidumbre de paso, respecto de las colindantes.

En las operaciones divisorias de cierta herencia, se distribuyó una finca entre los partícipes, adjudicándose á uno de ellos un lote que resultó rodeado por otro adjudicado á D. Bernardino F., y sobre el cual estableció paso el dueño del primero. F., promovió pleito con tal motivo, ejercitando la acción negatoria de ser-

vidumbre y pidiendo la declaración de que su finca no se hallaba sujeta á gravamen real de ninguna clase.

Dictada en dos instancias sentencia absolutoria, interpuso F. recurso de casación, citando como infringidos en los motivos 1.º y 2.º, los arts. 539 y 540, en relación con el 567 del Código civil; los 565, 566 y 567 del mismo y la ley 15, título 31, Partida 3.ª; y en el artículo 76 de la Constitución;

Considerando que la acción negativa de servidumbre, cuando se ejercita como en el caso del presente recurso, para que se declare que los lotes ó porciones de terreno de que es dueño el actor, están libres de toda servidumbre, obliga para su éxito á que resulte y aparezca dicha libertad, y como los demandados han probado, siendo, además, un hecho reconocido por ambas partes litigantes, que sus fincas ó lotes respectivos quedaron enclavadas entre otras del actor cuando se hizo la división y adjudicación de la totalidad de la hacienda poseída antes en común, sin salida á camino público ni privado; con imposibilidad de ser laborada y aprovechada; es claro, que dichos demandados han podido alegar á su vez en este pleito, el derecho del art. 567 del Código civil, para afirmar contra lo pretendido por el demandante, la existencia de la servidumbre de paso;

Considerando que al reconocérsela el Tribunal sentenciador, no ha cometido las infracciones invocadas en los dos primeros motivos del recurso, porque la servidumbre de paso de que se trata, la establece la ley en beneficio de los dueños de fincas que se encuentran en condiciones de las de los demandados, sin que por razón de este origen, tengan aplicación los preceptos del Código, así como tampoco el de la ley 15, título 31 de la Partida 3.ª; porque, aun cuando la existencia de la rodera de que actualmente se valen los demandados para pasar, aprovechándola, al efecto, como venían aprovechándose antes de la división de la finca, no sea suficiente para afirmar que sobre tal rodera existe la servidumbre de paso, en nada afecta á la realidad de ésta, constituyendo una circunstancia relativamente accesoria, la del que el paso se establezca en forma definitiva sobre un punto ú otro del predio sirviente; porque la cuestión del pleito no ha versado especialmente acerca de dicha circunstancia, sino sobre la de la libertad absoluta de la finca, cual lo patentiza la índole de la acción ejercitada y los términos de la súplica de la demanda, enfrente de la cual, opusieron los demandados el derecho que les reconoce el referido art. 567, sin que planteada así la cuestión quepa otra resolución que afirmar ó negar el derecho, y porque al resolverla afirmativamente, se ha ajustado estrictamente el Tribunal sentenciador al precepto del artículo citado, no pudiendo estimarse como infringido el art. 565, ni el 566, que se refieren meramente á las condiciones que debe tener la servidumbre de paso, que no han sido debatidas, y respecto de las que puede ejercitar su derecho la parte actora, sobre la base de la existencia de la servidumbre;

Considerando, en cuanto al tercero y último motivo del recurso, que por las mismas razones expuestas, no se puede estimar infringido el art. 76 de la Constitución, demostrado como queda el derecho de los demandados á la servidumbre de paso tal como ha sido planteada y resuelta la cuestión del pleito:

El Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación, y confirma la existencia de la servidumbre de paso. (Sentencia, 10 Junio 1904).

CONSULTAS

Sr. D. V. P.—Cervera.

Con arreglo á la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, no hay redención del servicio militar, puesto que éste se establece con el carácter de obligatorio; lo que se concede es, la reducción del tiempo de servicio en filas, siempre que se justifique poseer la instrucción práctica necesaria y los conocimientos teóricos suficientes.

Los que deseen acogerse á los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, deberán solicitarlo antes del sorteo, é indicar si la reducción se refiere á la comprendida en la primera cuota que es de 2 000 pesetas, ó á la segunda de 1.000.

En el primer caso, la permanencia en filas durará solo cinco meses, y en el segundo, diez, pagándose en ambos la correspondiente cuota en tres plazos, del siguiente modo:

La mitad de la cuota antes del sorteo, y la otra mitad por iguales partes, en dos anualidades sucesivas.

Además, estos individuos que obtienen la dispensa del servicio en filas, deben costearse el equipo, y el caballo si el cuerpo á que se les destina es montado. Sustentarse por cuenta propia, y costear también de su peculio los viajes que origine su incorporación á filas en caso necesario.

Refiriéndome al segundo extremo de su consulta, debo decirle, que la prórroga para el pago del primer plazo, se refiere únicamente á los individuos que solicitaron la reducción del servicio en filas antes del sorteo; pero los que en aquel tiempo no lo solicitaron, no tienen derecho á tal beneficio.

La prórroga dura hasta el día 31 del que hoy fina.

Sr. D. F. B.—*La Línea.*

Para solicitar la declaración de herederos abintestato, no hace falta valerse de abogado ni de procurador; es decir, que el interesado puede por sí solo promover el expediente.

Los Secretarios judiciales cobran en estas declaraciones derechos con arreglo á Arancel, y si interviene procurador cobran honorarios también con arreglo á Arancel.

En uno y otro caso perciben con arreglo á la suma que representa el total de los bienes hereditarios.

Por correo remití á usted una nota demostrativa del tanto por ciento que se paga según la cuantía del capital á heredar.

Sr. D. E. V.—*Vega de R.*

El impuesto de Aduanas recae solo sobre las mercancías que se importan del extranjero, y no sobre las españolas que se exportan de un puerto de la nación á otro, en barcos que solo hacen comercio de cabotaje.

PRODUCCIÓN DE VINOS EN 1911

La Junta Consultiva Agronómica ha publicado la estadística de producción de vinos y aceites en España en el año 1911, según los datos remitidos por los Ingenieros del Servicio Agronómico provincial.

He aquí la producción de uva y mosto, según cálculo aproximado:

PROVINCIAS	Superficie del viñedo Hectáreas	Uva destinada á la vinificación Qts. métricos	Producción total de mosto en la provincia Hectolitros
Madrid.....	64.600	1.617.103	914.459
Toledo.....	49.300	851.746	430.398
Guadalajara.....	24.660	516.123	275.792
Cuenca.....	47.910	1.380.065	749.485
TOTAL.....	186.470	4.365.037	2.370.134

Ciudad Real.....	122.900	1.865.422	1.027.744
Albacete.....	66.118	1.717.035	1.144.161
Cáceres.....	8.470	147.947	79.596
Badajoz.....	18.602	389.174	212.914
TOTAL.....	216.090	4.119.578	2.464.415
Valladolid.....	45.541	528.821	343.252
Burgos.....	(1) 29.666	945.899	655.033
Segovia.....	8.525	166.708	108.619
Avila.....	17.638	610.755	339.702
Soria.....	4.083	118.455	79.381
TOTAL.....	105.453	2.370.638	1.525.987
Zaragoza.....	22.836	473.045	309.466
Huesca.....	37.175	702.143	419.996
Teruel.....	13.180	316.540	206.090
Logroño.....	20.850	128.250	76.545
TOTAL.....	94.041	1.619.978	1.012.097
Santander.....	80	480	288
León.....	3.170	158.337	107.628
Palencia.....	8.200	179.160	107.902
Zamora.....	37.545	450.442	289.552
Salamanca.....	10.463	203.786	139.681
TOTAL.....	59.458	992.205	645.051
Coruña.....	870	46.527	27.746
Lugo.....	4.400	218.000	136.400
Orense.....	15.000	854.500	478.000
Pontevedra.....	6.800	300.750	192.640
Oviedo.....	1.934	123.776	78.327
TOTAL.....	29.004	1.543.553	913.113
Navarra.....	11.765	294.532	186.180
Alava.....	3.031	45.734	33.079
Vizcaya.....	880	11.021	6.502
Guipúzcoa.....	33	1.365	980
TOTAL.....	15.709	352.652	226.741
Barcelona.....	116.000	1.768.470	1.131.600
Tarragona.....	70.960	1.402.515	902.453
Lérida.....	18.660	292.930	180.961
Gerona.....	11.147	216.968	147.743
TOTAL.....	216.767	3.680.883	2.362.757
Valencia (*).....	101.300	1.563.550	872.425
Alicante (*).....	83.000	1.205.000	832.500
Castellón.....	32.400	359.340	240.562
Murcia.....	58.418	467.368	298.307
TOTAL.....	275.118	3.600.258	2.243.794
Granada (*).....	9.995	245.365	134.420
Jaén.....	4.800	13.931	7.942
Málaga (*).....	24.187	150.000	51.960
Almería.....	(2) 5.597	16.616	8.327
TOTAL.....	44.579	425.912	203.149
Sevilla.....	11.440	412.370	231.187
Cádiz.....	7.853	309.912	207.170
Córdoba.....	9.700	135.391	76.703
Huelva.....	6.580	247.482	164.575
TOTAL.....	35.573	1.105.155	679.635
Baleares.....	6.315	115.773	70.688
Canarias (*).....	5.400	50.700	29.490
Totales generales.....	1.289.977	24.342.322	14.747.051

En el próximo número, publicaremos la estadística referente á la producción de la aceituna.

(1) Van incluidas 60 hectáreas de vid americana, de las cuales 775 no se hallan en producción y las 135 restantes dan un producto de 3.99 quintales métricos por hectárea.

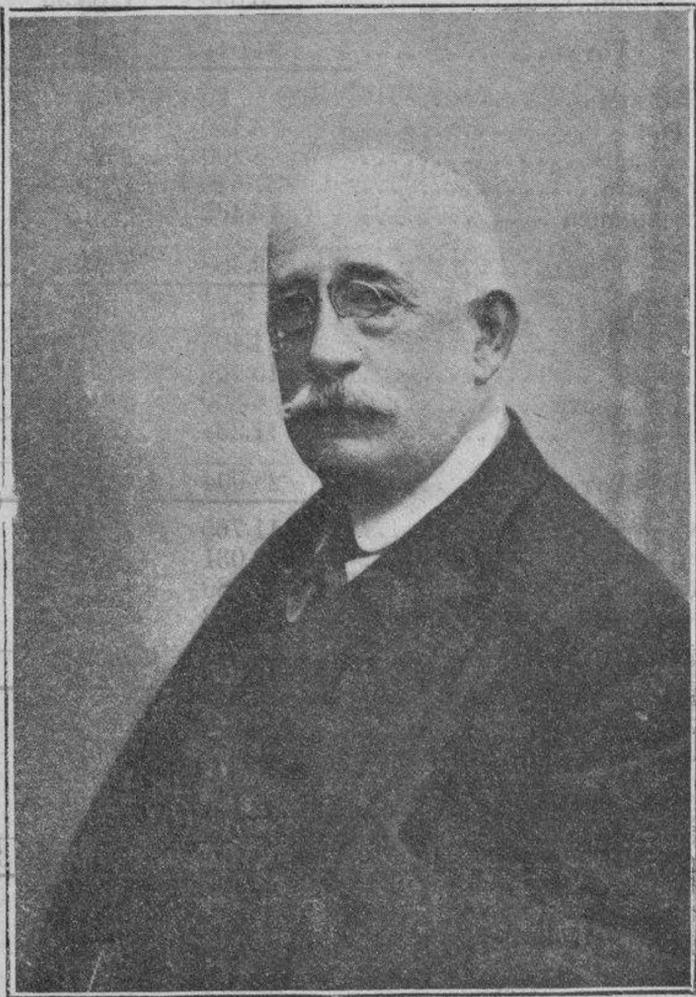
(2) De esta superficie, 5 017 hectáreas se cultivaron de parrales, que produjeron 627.095 quintales métricos de uva para la exportación, resultando una producción media de uva por hectárea de 124.99 quintales métricos.

(*) La cantidad total de uva destinada á la producción de pasa en las provincias marcadas con un asterisco, ha sido de 748.190 quintales métricos.

RECONSTITUCIÓN
DE LAS
CAMARAS DE COMERCIO

CON ARREGLO A LA LEY DE 29 DE JUNIO DE 1911

MURCIA



Excmo. Sr. D. Jerónimo Ruiz Hidalgo

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO É INDUSTRIA

Figura el Sr. Ruiz Hidalgo entre ese escaso número de hombres que cuanto son y cuanto valen se lo deben á ellos mismos.

Comerciante honradísimo y trabajador infatigable, ocupa hoy el número uno entre los comerciantes de Murcia y su provincia, contando simpatías sin cuento y crédito envidiable á que su honorabilidad y prestigios le hicieron acreedor.

Desde la fundación de la Cámara de Comercio Murciana, venía siendo el Sr. Ruiz Hidalgo su Presidente, y en la elección última verificada con arreglo á la nueva ley fué reelegido y proclamado por unanimidad, lo cual pone de relieve la gran confianza que en él tienen depositada el comercio y la industria de Murcia y la popularidad de que goza.

Hombre de extraordinarias dotes y de grandes iniciativas, mantiene extensas relaciones comerciales con las casas más renombradas en los mercados mundiales, habiendo siempre procedido con tan exquisita corrección, que su firma es en todas partes una garantía por nadie puesta en duda.

Por eso es D. Jerónimo una institución en la hermosa capital levantina entre las clases comerciales, las que im-

petran y siguen su consejo seguras del éxito, así como solicitan y obtienen su protección. Porque su bondad y sus sentimientos le llevan á realizar todo el bien que puede en favor de aquéllos que con buena fe luchan en la hoy tan oprimida vida comercial.

En política figura afiliado al partido conservador, siendo íntimo amigo de D. Juan de la Cierva, el que influyó grandemente para que el nombramiento de alcalde de Murcia recayese en el Sr. Ruiz Hidalgo, cargo que desempeñó con gran satisfacción del partido y de toda la población, no defraudando las esperanzas que en él se habían depositado, pues hizo administración honrada, ordenó notablemente los servicios y realizó importantísimas mejoras en la población, siendo la principal, el saneamiento del Soto del Río, en el que hizo un inmenso y delicioso Parque, que siempre será fiel testigo de la inteligencia, decisión y amor patrio con que el Sr. Ruiz Hidalgo desempeñó la alcaldía de Murcia. La gratitud popular llama hoy á esta mejora «Parque de Ruiz Hidalgo».

Fué Delegado Regio de Industria y Comercio de aquella provincia, tiene la «Gran Cruz de Isabel la Católica», es Consejero del Banco de Cartagena, y Presidente de varias sociedades.

Cámara de Comercio é Industria de Murcia.

Excmo. Sr. D. Jerónimo Ruiz Hidalgo. *Presidente.*

- D. Juan Antonio Hernández del Aguila. *Vicepres. 1.º*
- » Wenceslao Carceller Peña. *Vicepresidente 2.º*
- » José Abellán Alcántara. *Tesorero.*
- » Luis Brugarolas Pérez. *Contador.*

Vocales

- D. Francisco Alemán Martínez.
- » José Coy Aroca.
- » Felipe Sánchez Ruipérez.
- » Antonio Ruiz Seiquer.
- » Juan Alcaraz Guerrero.
- » Eduardo Montesinos Giménez.
- » Antonio Zamora Martínez.
- » Santiago Martínez Martínez.
- » Antonio García Morell.
- » Ramón Climent Erades.
- » José García Martínez.
- » Mateo Seiquer Almela.
- » Victoriano Orenga Castellanos.
- » José Clemares Illán.
- » Antonio Llorca y Mata.
- » Pedro Arroniz Albelda.
- » Juan López Ferrer
- » Alejandro Delgado de la Guardia.
- » Juan Hernández Guijarro.
- » Antonio Martínez Hernández.
- » José Estañ Arteaga.
- » Filiberto Cano y Nieto.
- » Antonio López Hilla.
- » Mariano Garrigós García.
- » Prudencio Monserrate Aldeguer.
- » José Martínez Tornel. *Secretario.*

ADUANAS

Extracto de las principales disposiciones oficiales que versan sobre aplicación del Arancel.

ARANCEL ANTERIOR

Núcleos ó centros de ruedas de locomotoras. Por ser parte de ruedas para locomotoras que no vienen completas, se resuelve el aforo por la partida 80 del Arancel de 1906, de conformidad con lo que previene la nota 19 del mismo Arancel.

Écharpe de piel para señora, cuya prenda se halla confeccionada y á falta de forro. El hecho de importarse sin forro la piel en cuestión, no es razón para que se clasifique para su adeudo por la partida 491 del Arancel de 1906, pues desde el momento en que está confeccionada se halla expresamente comprendida para su aforo en la partida 492 del mismo Arancel.

Color ordinario al agua, conteniendo 3 por 100 de anilina. Dichos colores, por tener adicionado color de anilina, deben adeudar por la partida 200 del Arancel de 1906, de conformidad con lo resuelto por la Dirección general en varios casos análogos.

Bolsillos monederos de tejido, de seda y algodón. Se resuelve que deben adeudar el recargo por la confección que determina la disposición 4.^a

Placas de papel filtro prensadas. De conformidad con lo resuelto por la Dirección general en varios casos análogos, se acuerda el aforo por la partida 404 del Arancel de 1906.

Fabón blando con adición de nitrobenzina, empleado para perfumar jabones baratos. Se resuelve el aforo por la partida 255 del Arancel de 1906.

Basamento en el que han de montarse un colector y un generador eléctrico, con los que se ha presentado al despacho. Como dichos artefactos vienen desmontados, y su peso es inferior á 401 kilogramos y, por lo tanto, el basamento de referencia debe seguir el mismo régimen de adeudo que aquéllos, se resuelve el aforo por la partida 525 del Arancel de 1906.

Tiras de papel de Armenia para perfumar habitaciones. Por sus condiciones y aplicaciones se resuelve el aforo por la partida 255 del Arancel de 1906.

Aparato que sirve para encender y apagar el alumbrado público por gas, por medio de un aparato de relojería que ahora fija, y por medio de una lamparilla de alcohol, enciende, apagando igualmente á hora fija. Por la esmerada construcción y condiciones, se reputa aparato de ciencias y se resuelve el aforo por la partida 517 del Arancel de 1906.

Lanolina purificada para usos medicinales. Se resuelve el aforo por la partida 188 del Arancel de 1906.

Pipería envase de una grasa saponificada, apta para contener líquidos. Por esta circunstancia se resuelve el aforo por la partida 437 del Arancel de 1906.

Fieltro de lana para el calzado. Por sus aplicaciones se resuelve el aforo por la partida 353 del Arancel de 1906.

SECCIÓN DE FERROCARRILES

CONSULTAS

Sr. D. F. R.—Huelva.

Los tejidos que no sean extranjeros pueden facturarlos por la tarifa E. núm. 10 (ampliación) desde la estación de Zaragoza á ese destino, siendo su precio por tonelada de pesetas 80 «que resulta mucho más económico que el de la tarifa especial B. M. N. A. 1 que usted solicita á pesetas 95».

El plazo reglamentario de transporte para esta remesa es de veintidós días, por exigir el doble la tarifa de aplicación.

Sr. D. A. M.—Zaragoza.

Para transportar por ferrocarril las aves que me consulta, puede usted solicitar que le apliquen la tarifa de encargos X número 2, siendo ésta la más conveniente, dada la poca importancia de la remesa. Para que en la estación no le pongan dificultad alguna al hacer la presentación de la referida mercancía, debe usted colocar las aves en una caja, banasta ó en otro cualquier envase análogo.

Sr. D. H. C.—Córdoba.

La expedición de un vagón completo de cereales, con carga de 10.000 kilos desde la estación de Zaragoza á ese destino, importará pesetas 350,10, facturando por la tarifa especial B. M. N número 2, que es la más económica para este recorrido.

Memorias y balances de Bancos y Sociedades anónimas

El Banco de España en 1911

III

Hemos expuesto en los artículos anteriores el cuadro de las operaciones comerciales del Banco de España en los cinco años últimos, así como los beneficios obtenidos por tales operaciones, que representan en estos últimos años las dos terceras partes del beneficio total. La otra tercera parte corresponde á las utilidades por operaciones con el Tesoro y cartera de renta.

Los beneficios por estos dos conceptos son los siguientes en el último quinquenio.

Beneficios del Banco de España por operaciones diversas de las comerciales.

AÑOS	Tesoro.	Renta.	Total.
<i>Millones de pesetas.</i>			
1907.....	6.9	16.8	23.7
1908.....	4.4	16.8	21.2
1909.....	2.9	16.6	19.5
1910.....	2.9	16.5	19.4
1911... ..	2.8	16.5	19.3

Las operaciones con el Tesoro están constituidas por descuentos y comisiones por pago de créditos y deudas y la cartera de renta, por intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y dividendo de acciones de Tabacos, hasta el ejercicio de 1910, en que figuran en la cartera acciones del Banco de Estado de Marruecos.

Para comprender la importancia de los beneficios por estos tres conceptos, que hemos venido examinando, á saber: por operaciones comerciales, operaciones con el Tesoro y cartera de valores de la propiedad del Banco, cuyo análisis hemos hecho en estos artículos, basta ahora, que el lector estudioso los compare con la cifra total. He aquí un cuadro completo de los beneficios del Banco de España por todos conceptos.

BANCO DE ESPAÑA

(Beneficios.)

AÑOS	Pesetas.
1907....	58.260.237
1908....	60.539.105
1909....	61.274.006
1910....	61.245.188
1911....	61.586.212

La situación, como se ve, no puede ser más halagüeña, habiendo superado los beneficios del último ejercicio de 61 1/2 millones de pesetas, de los que, como hemos visto oportunamente, más de la mitad corresponden á operaciones con el comercio y la industria nacionales.

Para completar este sencillo estudio sobre nuestro primer establecimiento de crédito, vamos á ocuparnos de la circulación fiduciaria y del encaje oro del Banco.

La evolución de la circulación fiduciaria en estos últimos cinco años, ha sido como sigue:

BANCO DE ESPAÑA

(Billetes en circulación.)

AÑOS	Pesetas.
1907.....	1.557.080.225
1908.....	1.642.761.000
1909.....	1.670.998.175
1910.	1.715.225.150
1911.....	1.762.771.725

Hace años, esta evolución progresiva de billetes en circulación, hubiera sido censurable; hoy no, si se tiene en cuenta el aumento de las operaciones comerciales del Banco de España y, por tanto, que el medio circulante de éste, que forma una buena parte del medio circulante nacional, se rige, no por circunstancias extrañas, sino plenamente por la ley del mercado que dice, que la cantidad del medio circulante de un país (en el nuestro plata y billetes) está determinada por las necesidades económicas del mismo. Todo aumento de la circulación fiduciaria, producido por operaciones comerciales, es perfectamente legítimo. Lo único á desear es que el Banco cumpla la ley de garantía, para que no se produzca una depreciación del billete, que podría arrastrar la del medio circulante total y con él, nuevamente la prima del oro, con todas las consecuencias que esto produce para un país y que nosotros ya hemos tocado de cerca, viviendo dentro de una economía artificial, en que no hay interés seguro, ni negocio firme, ni empresas normales y todo gira alrededor del nivel del cambio.

Finalmente, el encaje oro del Banco de España, en estos últimos cinco años, es como sigue:

BANCO DE ESPAÑA

Encaje oro.

AÑOS	Pesetas.
1907....	453.327.984
1908....	472.341.797
1909....	534.694.328
1910....	553.521.473
1911....	560.738.989

Como se ve, el Banco de España, continúa reforzando su encaje oro, siguiendo una política que nosotros no nos cansaremos de aplaudir.

Expuesto así, á grandes rasgos, el estado del Banco de España en 1911 y años anteriores, vamos á ocuparnos ahora de las sucursales, que cada día van desenvolviendo con más empuje su vitalidad, prestando grandes servicios al comercio y á la industria de las provincias de España.

EL PRECIO DE LA CARNE

Es verdaderamente anormal lo que viene sucediendo en Madrid con el precio de la carne, y hora es ya de que nuestro Municipio tome cartas en el asunto y evite de una vez la escandalosa inmoralidad con que en la venta de este artículo proceden tablajeros y cuantos en el tráfico intervienen.

Según el boletín de cotizaciones que la Asociación general de Ganaderos publica diariamente, las distintas carnes destinadas al consumo (exceptuando la de ternera), se vienen cotizando en baja, hasta el punto, que durante la última decena el precio medio por kilo canal, ha sido el siguiente:

Vacuno, á 1,70 ptas.

Lanar, á 1,35 ptas.

Pues bien, los consumidores tienen que pagar por este artículo precios verdaderamente exorbitantes, que no están al alcance de todas las fortunas. Y si á esto se añade la poca escrupulosidad de los carniceros por lo que al peso se refiere, se comprenderá que el vecindario madrileño, forzosamente habrá de adoptar el régimen alimenticio vegetariano.

¿No hay medio de obligar á esos señores carniceros, á que se conformen con ganancia más módica y á que den el peso legal?

Bien está el proyecto del Sr. Ruiz Jiménez sobre la municipalización de las carnes si con él ha de conseguirse cortar de raíz los abusos que se vienen cometiendo; pero en tanto que eso llega, bien pudieran las autoridades administrativas municipales velar con mayor afán por los intereses del vecindario, reprimiendo con mano dura y castigando con todo el rigor de la ley tantas y tantas trasgresiones ilícitas de los que debieran guardar al público más consideraciones, siquiera porque de sus intereses viven y con ellos llegan algunos á enriquecerse.

SECCION FINANCIERA

Cotización de los valores públicos durante la última decena en la Bolsa de Madrid.

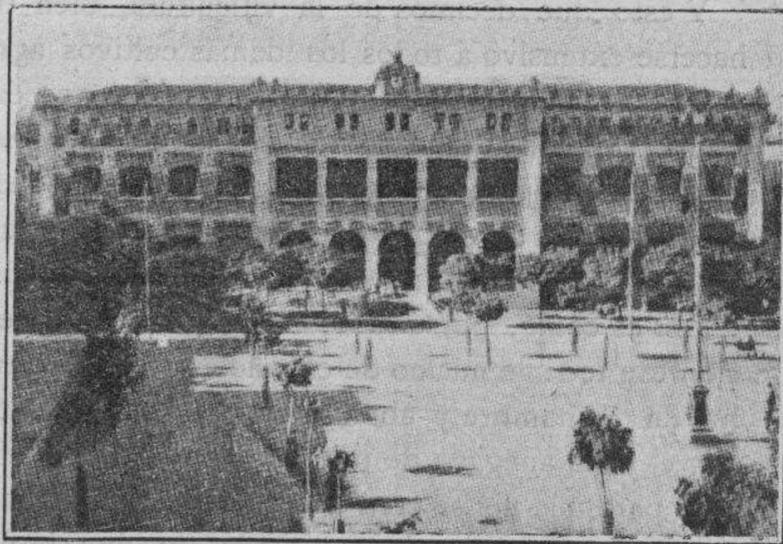
VALORES PÚBLICOS	Mayo 18	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 27
4 % perpetuo.—Al contado.								
Serie F de 50.000 pesetas nominales.....	84,95	84,90	84,90	85 00	84 95	85,00	85 05	85 10
» E » 25.000 » »	84,95	84,90	84,95	85 00	84 95	85 05	85 10	85 10
» D » 12.500 » »	85,05	84,95	85,05	85 10	85 10	85 20	85,25	85,40
» C » 5.000 » »	85,40	85,40	85,50	85 50	85 45	85 55	85 55	85 60
» B » 2.500 » »	85,50	85,40	85 55	85 55	85 50	85 60	85 55	85 60
» A » 500 » »	86,80	86,70	86,75	86 60	86 70	86,70	86,70	86 75
» G y H de 100 y 200 »	86,75	86,75	86,75	86 75	87 00	87 00	86 75	87 00
En diferentes series.....	86,80	85,70	00,00	86,00	86 65	86 75	85,80	85,85
4 por 100 amortizable.								
Serie E de 25.000 pesetas nominales.....	00,00	00,00	00,00	94,75	00 00	00 00	94 60	00 00
» D » 12.500 » »	00,00	00 00	00,00	94 75	00,00	00 00	94 60	94 50
» C » 5.000 » »	95 00	00,00	00 00	94 75	00 00	94 70	00 00	94,50
» B » 2.500 » »	95 00	94,90	94,90	94 75	00 00	00 00	94 60	00,00
» A » 500 » »	95 10	94 90	00,00	94,75	00 00	00 00	00 00	94,50
En diferentes series.....	95,00	95,00	00,00	00 00	00,00	94,70	00 00	94,50
5 por 100 amortizable.								
Serie F de 50.000 pesetas nominales.....	101 15	101,15	100,90	000 00	000 00	000,00	101,00	101,05
» E » 25.000 » »	101,15	101,15	100,90	000 00	101 00	101,00	101 05	101 05
» D » 12.500 » »	101,15	101,15	100,90	101 00	101,00	101,00	101 05	000 00
» C » 5.000 » »	101,15	101,15	101,00	101 00	101,10	101,05	101 05	101,10
» B » 2.500 » »	101,15	101,20	101,10	101,00	101,05	101,05	101 05	101,10
» A » 500 » »	101,20	101,20	101,00	101 00	101 10	101,10	101 10	101 15
En diferentes series.....	101,25	101,15	101,00	101 00	000 00	101,10	101,05	101,10
Bancos y Sociedades.								
Acciones Banco España.....	452 50	452 00	452,00	452 50	453 00	000,00	453 50	453 50
» C.ª Arrendataria Tabacos.....	288 50	289,50	290,00	291,00	292 00	293,00	295,00	296 00
» Azucareras preferentes.....	44 50	44,00	43,75	00,00	00 00	42,75	42,50	42,50
» » ordinarias.....	00,00	00,00	00,00	15 25	000 00	00 00	00 00	00 00
» Unión Explosivos.....	000,00	000,00	000,00	274,00	248 50	275 00	000 00	275 00
» Sociedad Editorial de España.....	000 00	000,00	000,00	000 00	000 00	000,00	000 00	000 00
» Banco Hipotecario.....	000 00	248,00	248,50	000,00	000,00	000,00	000,00	248 00
» » Español de Crédito.....	120 50	000,00	121,00	121 00	000 00	000,00	120 50	000 00
» » de Castilla.....	00,00	00,00	00,00	00 00	00 00	00 00	000 00	00 00
» Unión Alcoholar Española.....	00,00	00 00	00,00	83 00	00 00	83 00	00 00	000 00
» Banco Hispano-Americano.....	000,00	000,00	143 00	143,00	000 00	000 00	00 00	142 50
» C.ª Gral. Madrileña Electricidad..	00,00	00,00	00,00	00 00	00 00	00,00	142 50	00,00
» Ferrocarriles M. Z. A.	493 25	000 00	000 00	000,00	488 50	490,00	00 00	000 00
» » Norte España.....	000 00	000 00	000,00	000,00	500 00	000 00	000,00	000 00
» Banco Español Río de la Plata....	478,00	477,00	476 00	477,00	477,00	476,00	477,00	478 00

Asamblea de Viticultores Españoles.

Los Presidentes de la Unión de Viticultores de Cataluña y de la Asociación de Viticultores navarros, han convocado á una Asamblea magna que ha de celebrarse en Pamplona durante los días 8 y 9 del próximo Julio, á todos los viticultores españoles que estén interesados en la defensa de la viticultura, una de las más importantes riquezas de nuestra patria, y que más huérfana se encuentra de leyes protectoras.

La Comisión organizadora, para dar facilidades á los asambleístas, ha conseguido de las Compañías de los ferrocarriles una rebaja de un 50 por 100 en el precio de los billetes, para los miembros *Congresistas únicamente*, y de un 30 por 100 para todos los demás asistentes, y, además, hospedajes cómodos y baratos para todos, avisando con anticipación á la Comisión organizadora, para lo cual debe dirigirse la correspondencia al señor Presidente de la Asociación de Viticultores navarros: San Nicolás, 16, Pamplona.

Simpática en extremo nos parece la idea de la celebración de esta Asamblea, que ha de ser, indudablemente, beneficiosa á los que al cultivo de la vid se dedican, beneficios que han de multiplicarse con la repetición de actos de esta naturaleza, de los que, indudablemente, ha de sobrevenir la unión íntima de todos los viticultores, y, por consiguiente, la prosperidad de este



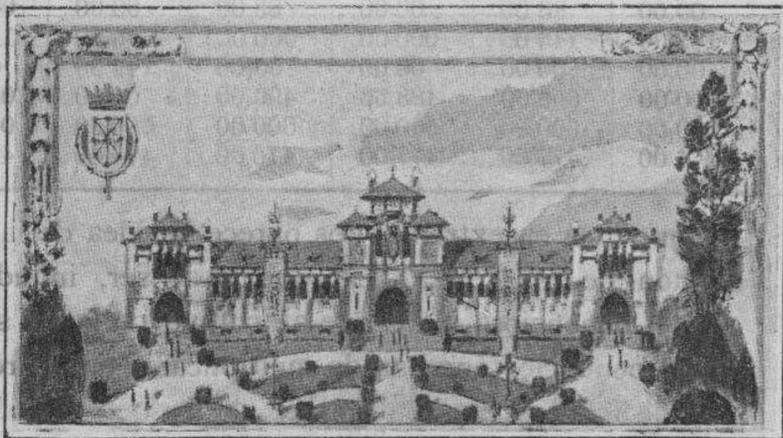
Edificio donde se han de celebrar las sesiones.

ramo de la agricultura y de cuantos en ella intervienen.

Llevan razón los firmantes de la convocatoria al decir, que la asociación de todos aquellos que se dedican á un mismo negocio ó coinciden en un punto de sus intereses, reporta inmensas ventajas; pues la lucha aislada, el trabajo individual sin el apoyo de los demás, resulta casi siempre estéril, sin dar recompensa á los sacrificios realizados.

A medida que la humanidad avanza por el camino del progreso, se sanciona con mayor fuerza la sociabilidad del hombre, precepto indiscutible de derecho natural; y si la asociación es hoy un hecho en casi todas las clases sociales, debe también serlo por lo que á los agricultores se refiere, pues en nuestra patria la agricultura, como más arriba indicamos, es la principal y más importante fuente de riqueza, é incuestionablemente la que bien desarrollada y suficientemente atendida, ha de abrirnos las puertas de la redención y traernos la prosperidad que en vano buscamos siguiendo caminos tortuosos y desconocidos derroteros.

Con la Asociación de los viticultores españoles, el cultivo de la vid adquirirá importante desarrollo, pues sabido es, que nuestro suelo en sus distintas regiones, ofrece extraordinaria facilidad al desarrollo de esta planta, se mejorarían los procedimientos de cultivo, serían muchos los brazos que encontrarían trabajo, sería continuamente perseguida la falsificación del vino, dando al traste con los envenenadores de la humanidad, y, en suma, la viña tendría el valor que debe tener y representaría una importante riqueza para los labradores.



Palacio del Congreso Nacional de Viticultura.

Y esto que decimos de la viticultura, bien pudiera hacerse extensivo á todos los demás cultivos agrícolas, y así, formando grandes y fuertes asociaciones, es como podría suplirse la falta de atención de que la agricultura es objeto por parte de los Poderes públicos, dedicados únicamente á consumir y agotar las fuentes nacionales de riqueza, ya débiles y de escasísimo manantial.

Así es como, por último, arrancaríamos á la emigración ese terrible núcleo de españoles, que despavoridos huyen del hambre y abandonan para siempre sus lares con el alma anegada de pena y desesperación.

Y para que no se crea que exageramos al hablar de este mal cada vez más acentuado, en una importante revista argentina, que tenemos delante al escribir estas líneas, leemos que el número de españoles que ha inmi-

grado á aquella República sólo en el mes de Marzo, es el de 8.052.

No acabaremos este trabajo sin dar á conocer, siquiera sea de un modo sintético, los temas que en la Asamblea de Viticultores españoles se han de desarrollar:

1.º Necesidad de unirse y organizarse todos los viticultores para defender la intangibilidad de la parte substantiva de la ley en cuanto define y describe qué es vino natural, qué vino artificial y adulterado, qué es lícito y qué es prohibido y castigado.

2.º Necesidad de unirse y organizarse todos los viticultores para atender á la necesidad imperiosa y urgente de perseguir y castigar enérgicamente las falsificaciones y adulteraciones en vinos y sus derivados.

3.º Necesidad de unirse y organizarse todos los viticultores para alcanzar la reforma inmediata de la vigente ley de alcoholes en el sentido de obtener por la misma las mayores facilidades de destilación á favor de los cosecheros españoles, con el fin de que éstos posean un medio fácil de equilibrar las desigualdades cualitativas y cuantitativas de las cosechas, con las cuales tienen hoy que luchar con desventaja; de conseguir que los vinos averiados, fondos, heces y orujos sean destilados fácilmente, evitando el abuso que hoy se comete en gran escala de hacerlos servir como base de elaboración de vinos falsificados ó cuando menos adulterados, y de alcanzar una reducción en favor de las destilerías cooperativas formadas exclusivamente por viticultores, á fin de estimular por ese medio la asociación para montar aparatos capaces y perfectos.

4.º Necesidad de unirse y organizarse todos los viticultores para conseguir nuevos mercados en el exterior para los vinos españoles, y proponer el concierto de Tratados racionales que nos abran sus puertas.

5.º Necesidad de unirse y organizarse todos los viticultores para obtener que se haga efectiva la ley de 28 de Enero de 1906 que establece reglas para la formación de Sindicatos agrícolas, autorizando los que con arreglo á la ley lo soliciten y concediéndoles íntegramente los beneficios señalados en la misma.

CONCLUSIÓN UNICA

• Necesidad urgente de agruparse todos los viticultores españoles en Sindicatos Regionales, para con los mismos constituir inmediatamente la *Unión general de Viticultores españoles*, cuya misión será el estudio, fomento y defensa de los intereses de la viña en España.

NUESTROS MERCADOS

El aspecto de los campos ha cambiado por completo en la última decena, pues los calores sufridos en los primeros días del mes hicieron que los sembrados se secasen en gran parte, no granando en las condiciones debidas, y quedando por tanto la cosecha reducida á menos de la mitad de lo que se creyó había de recolectarse.

Si á esto se añade que la langosta comienza á invadir ciertas regiones, fácilmente se comprenderá que el año agrícola va á resultar menos que mediano.

En cuanto al arbolado, tampoco son muy optimistas las noticias que ahora circulan referentes al aspecto que ofrece, y las viñas han sufrido mucho en algunos términos, dada la serie de tormentas que se vienen sucediendo, algunas de las cuales descargaron gran cantidad de granizo que han dañado notablemente á las vides.

ACEITES: Sevilla.—Las entradas en plaza han disminuído mucho, y la demanda empieza á ser escasa por estar suficientemente abastecidos los mercados compradores.

El embarque muy flojo.

La cotización se ha efectuado á los mismos precios que la decena pasada, ó sea el de 9,73 á 9,87 pesetas los once kilos y medio.

Barcelona.—Se cotizan: Aceite de coco, blanco, á 116 pesetas los 100 kilos.

De oliva: Andaluz, superior, de 100 á 101; ídem, corriente, de 96 á 97; Tortosa, fino, de 130 á 135; Aragón, de 147 á 152; Lérida, de 108 á 114; Urgel, de 126 á 130.

De orujo: verde 1.^a, á 75; 2.^a, á 68; amarillo 1.^a, á 80; ídem 2.^a, á 74; oscuro, á 65.

Bilbao.—Corriente, los 100 kilos, á 123 pesetas para Bilbao, 112 para la provincia y 100 para fuera; ídem filtrado, á 125, 114 y 102; Montoro, fino, á 135, 123 y 112; ídem extrafino, á 180, 168 y 157; ídem superior, á 170, 158 y 147.

Santander.—Superior al consumo, nuevo, de 96 á 97 pesetas, los 100 kilos; refinado marca «La Fama», á 135 pesetas los 100 kilos; lata de 10 kilos, á 16 ptas.

Córdoba.—Hay mucha demanda.

Se cotiza el aceite superior añejo, á 11,50 pesetas arroba; corriente, nuevo, á 9 pesetas.

CARNES Y GANADOS: Madrid.—Cebones, á 1,75 pesetas kilo canal; vacas y bueyes, á 1,74; vacas de Castilla, á 1,67; novillos, á 1,70; novillos de campo, á 1,74; de pienso, á 1,74.

Ganado lanar: Corderos, de 1,34 á 1,35 pesetas kilo canal.

Terneras: De Castilla, á 100, 110 y 120 reales arroba; asturianas, á 90, 95 y 100; gallegas, á 75, 80 y 85; montañesas, á 95, 100 y 105; lechales, á 7 reales kilo.

Barcelona.—Bueyes á 1,65 pesetas kilo canal; terneras, á 2.

Cerdos blancos del país, á 2,15 pesetas kilo canal; de Valencia, á 2,18; extremeños, á 2.

Ganado lanar. Segureño: Carneros, á 1,90 pesetas kilo canal; ovejas, á 1,60; corderos, á 1,80. Extremeños: Carneros pelados, de 1,60 á 1,65; ovejas peladas, de 1,50 á 1,55; corderos, de 1,55 á 1,60; borregos, á 1,50. Manchego y alcarreño: Carneros, á 1,90; ovejas, á 1,50; corderos de vena, á 1,60; corderos y corderas á 1,80; corderas solas, á 1,85; primales capados, á 1,90; primas, á 1,70. Castellanos: Carneros, á 1,65; ovejas, á 1,55; corderos, á 1,60; corderas solas, á 1,70.

La plaza está animada.

Sevilla.—El mercado se vé concurrido de reses y la cotización de las diferentes clases es floja.

Bueyes, de 1,50 á 1,55 pesetas kilo canal; vacas, de 1,50 á 1,55; ídem paridas, de 1,55 á 1,60; novillos, de 1,65 á 1,70; vacas utreras y eralas, de 1,60 á 1,65; novillos erales, de 1,60 á 1,70; añojos, de 1,70 á 1,75; toros, á 1,65; terneras, de 2 á 2,25.

GANADO LANAR: Se cotiza á 1,30 y 1,35 pesetas kilo los borregos, y á 1,20 y 1,25 las ovejas.

Valencia.—Bueyes y vacas, á 6,25 reales carnicera canal; novillos de huerta, á 8,25; ídem de feria, á 8; terneras, á siete reales kilo; carneros capados, á siete reales carnicera canal; corderos, á 6,75; ovejas, á 6,25; borregos, á 6,50.

Cerdos. Ganado andaluz y extremeño, los grandes, á 65 reales arroba, y los pequeños, á 64; blancos de la huerta, á 66 reales arroba.

Carneros, á 65 pesetas los 100 kilos.

Zaragoza.—Bueyes, á 6,50 reales carnicera canal; vacas, á 7; terneras, á 7,75; carneros, á 7,25; ovejas, á 6,50; cerdos, á 6,75.

TRIGOS Y DEMÁS CEREALES: Valladolid.—La entrada de cereales es muy floja. Se cotizan: Trigo, á 40,50 reales fanega de 94 libras; centeno, á 33; cebada, á 24; algarrobas, á 26,50; avena, á 17.

Arévalo.—La entrada en el mercado es regular: Trigo, á 40 reales fanega; centeno, á 30; cebada, á 23; algarrobas, á 26. Tendencia firme.

Nava del Rey.—Trigo, á 39 reales fanega. Tendencia floja; tiempo lluvioso.

Rioseco.—Continúan los precios de la decena pasada con tendencia á la baja. Tiempo lluvioso.

Peñafiel.—Trigo, á 39,50 reales fanega; centeno, á 33; cebada, á 27 y avena, á 16.

Medina del Campo.—Trigo á 40,50 reales fanega. Tiempo lluvioso.

Salamanca.—Trigo superior, á 40,50 reales fanega. Tendencia floja; tiempo muy revuelto.

Barcelona.—Mercado con poca animación: Trigo candeal Castilla, á 27,49 pesetas los 100 kilos; Aragón, á 30,90; Urgel, á 26,58; Navarra, á 26,81; blanquillo, á 27,27. Cebada, á 20,25 pesetas los 100 kilos; de Urgel, á 20,75.

Sevilla.—Trigo recio, superior, de 24 á 25 pesetas los 100 kilos; blanquillo, á 24; barbilla, de 23 á 24; tremés, á 23,50; cebada, á 18,50; avena, á 16,50.

Asuntos de actualidad.

El prestigioso comerciante de Trubia (Asturias) don Modesto Puente, ha traspasado mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Oviedo D. Cipriano A. Pedrosa, sus almacenes de maderas y materiales de construcción así como los talleres mecánicos de aserrar, á su hijo D. José, joven inteligente y de grandes iniciativas, que indudablemente sabrá conservar los prestigios de la casa y aun dar mayores impulsos á los negocios de la misma.

Lo que Bélgica ha ganado en ochenta años.—El comercio general de importación en Bélgica es hoy

de 6 551.651.135 francos; en 1831 era de 98 millones, ha ganado en importación 6.453.651 135 francos.

El comercio general de exportación está valorado en 5.694.640.204 francos; en 1831 era de 104 millones; ha ganado en exportación 5.590.610.204 francos.

El comercio especial de importación es hoy de francos 4 294.960.692; en 1831 era de 90 millones; ha ganado en importación 4.204.960 692 francos.

El comercio especial de exportación es hoy de francos 3.407.428.320; en 1831 era de 96.500.000; ha ganado en exportación 3.310.928.320 francos.

El tránsito total representa hoy 2.287.211.884 francos; en 1831 fué de ocho millones; ha ganado 2.279.211.884 francos.

Derechos de Aduanas recaudados en 1910, francos 67.376.434; se recaudó por este concepto en 1831 cuatro millones; ha ganado 63.376.434 francos.

Bélgica tiene siete millones y medio de habitantes.

Producción de azúcar de remolacha.—Desde 1.º de Julio de 1911 á 29 de Febrero último entraron en las fábricas 791 millones de kilogramos de remolacha, con los cuales se produjeron 90.223.000 kilogramos de azúcar.

Estas cifras acusan un aumento en la producción de remolacha de 306 $\frac{1}{2}$ millones de kilogramos, y en la de azúcar de 29.474.000; cantidades que tienen importancia, dado el *stock* y el consumo de ese artículo.

No han trabajado en dicha campaña 21 de las fábricas existentes en diversas provincias.

Las que han rendido mayor producción son las de Epila (Zaragoza), Nueva Rosario y San Isidro (Granada), y la Azucarera de Madrid.

La inmigración en la Argentina en el mes de Marzo.—Según datos oficiales suministrados por la Dirección de Inmigración, el movimiento habido durante el mes de Marzo ha sido el siguiente:

Espanoles	8.052
Italianos	4.036
Rusos	1.017
Turcos	632
Franceses	444
Austriacos	538
Ingleses	447
Alemanes	266
Griegos	366
Sirios	545
Arabes	165
Portugueses	182
Suizos	67
Belgas	33
Montenegrinos	66
Búlgaros	63
Norteamericanos	57
Varias	468
<i>Total.</i>	<u>17 470</u>

Novisima Ley de Quintas.—La importante y popular *Biblioteca Jurídico Administrativa* acaba de publicar otra notabilísima obra.

Servicio militar obligatorio, que así se titula, contiene la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército* de 27 de Febrero, y las *Instrucciones provisionales*, para su aplicación, de 2 de Marzo de 1912, con toda la legislación anterior y posterior á dichas disposiciones legales dictadas hasta hoy. Y para que sea de mayor utilidad y tenga un verdadero carácter práctico, ha añadido nuestro amigo el

conocido propagandista de nuestra legislación positiva, don Juan Bautista Catalá y Gavilá, un buen número de formularios y dos índices, el uno general y el otro por orden alfabético de materias.

Este libro, en su texto legal, está ajustado á la nueva redacción dada por el Senado.

Lo recomendamos á los Ayuntamientos, padres de familia, mozos y á cuantos tengan que intervenir en los actos y operaciones del Reclutamiento y Reemplazo.

Puede adquirirse esta completísima obra, única en la materia, al precio de 4 pesetas en rústica y 5 en tela, en todas las principales librerías de España y en la *Administración de esta Biblioteca*, Embajadores, 9, 3.º derecha. Madrid.

Sección de Créditos.

RELACIÓN de los deudores morosos cuyos créditos, pertenecientes á los señores abonados que á continuación se expresan, han sido realizados por virtud de las gestiones de este Centro, durante el mes de Marzo último.

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Viuda de Pedrero....	Alaró.	J. G.	15
Carmelo Establier....	Alicante.	J. M. B.	105,05
Angel de la Haza y C. ^a	Andújar.	I. D.	141,50
Aparici, Sanz y Ortiz.	Ayelo.	E. M.	22,50
Luis Gómez Rivero..	Badajoz.	L. H.	121,05
José Parras, Hermanos.	Blanca.	G. A.	68,75
Francisco Riera.....	Barcelona.	M. C.	26,62
»	»	V. G.	10
Juan Girált.....	»	A. B.	194,55
»	»	M. G.	33,75
Librería Comercial de París.	»	A. T.	20
»	»	J. M.	10
Maurer y Comp.....	»	A. C.	20
Antonio Fenoll.....	Callosa de Segura.	V. R.	70
Simón Revillas.....	Camas.	A. V.	50
Viuda de Manuel de Vega.....	Cantalapiedra.	C. C. M.	31,40
José Luis Hidalgo....	Constantina.	R. T.	11,50
Delgado Martínez, Hermanos.....	Córdoba.	T. R.	30
Manuel Lucerga.....	Elche.	J. G.	25
Gregorio Alonso....	Gijón.	M. S.	56,75
Santiago Verdeguer..	Grao.	M. A.	18,50
Wetzig y Weikert....	Huelva.	E. C.	75
Ricardo Sanz.....	Játiva.	B. S.	28,20
González Byass y C. ^a	Jerez.	J. G.	25
Guerra y Ruiz.....	»	A. G.	15
»	»	D. R.	25
»	»	M. J.	41,25
A. Buser.....	Madrid.	A. C.	25
»	»	A. O.	75
Antonio Serra.....	»	F. V.	61,50
Compañía de Alumbrado por Alcohol.	»	F. E.	17,90
»	»	J. N.	16
Deutsch y Compañía.	»	J. M.	17
»	»	J. A.	39
»	»	J. V.	237,65
Francisco de Asís Pastor.....	»	P. S.	15
Gustavo Redér.....	»	A. L.	100
»	»	T. A. C.	85,75
»	»	M. R.	92,80

ACREEDORES	RESIDENCIA	DEUDORES	PESETAS
Jaime Jequier	Madrid	T. O.	245
Julián Ayuso.....	»	C. A.	76,20
»	»	L. S.	50
»	»	M. I.	28
Julio Nelken	»	J. D.	51
Mariano S. Muniesa..	»	D. R.	15
Manuel Casanueva....	»	F. G.	25
Manuel Navarro.....	»	S. G.	403,63
»	»	V. de A. R.	25
Martín Montoro.....	»	J. C.	10
Mayor y Compañía...	»	A. O.	15,25
»	»	P. S.	15
Pérez y Hernández...	»	V. H.	45
Vicente Rico.....	»	F. H.	100
»	»	T. M.	15
»	»	F. N.	10
Viuda é Hijos & C. Jchomburg.....	»	V. G.	50,45
Adolfo de Torres é Hijos.....	Málaga.	V. Ll.	35,35
Alva y Guerrero.....	»	C. J.	27,75
»	»	J. E.	14
»	»	J. N.	24
»	»	V. de A. A.	54
»	»	V. M.	39
Antonio de Torres é Hijos.....	»	E. R.	38,50
Diego Martín Rodrí- guez.....	»	A. N.	64,50
Hijos de Antonio de Torres.....	»	J. M.	29,75
José Creixell.....	»	A. R.	25
»	»	M. F.	50
López Hermanos....	»	F. H.	104
»	»	V. C.	10
Ruiz y Albert.....	»	B. W.	43,50
»	»	F. A.	39
»	»	J. C.	10
»	»	I. P.	11,10
Viuda é Hijos de An- tonio P. López....	»	M. R.	40
Rojas y Ballesteros...	Maracena.	J. P.	25
Elías Escolano.....	Novelda.	C. D.	124,10
Tomás Pastor y Her- mano.....	»	M. S.	56,75
Edmundo Graut.....	Puerto Sta. María.	J. U.	40
Fernando A. Terry...	»	B. F.	10
José Bonin y Comp.	Palma.	G. V.	89
Ignacio Villarias.....	Santoña.	J. A.	39,40
Valentín Herce..	San Sebastián.	J. M.	25
Leo Marnet.....	Sarriá.	A. I.	25
Juan Mijancos.....	Santander.	M. C.	33,50
Baras, Hermanos y C. ^a	Sevilla.	T. L. R.	20
Fábricas Borguet....	»	E. O.	100
»	»	P. B.	27,75
José Cobián	»	C. C.	167,15
Pando Rodríguez y C. ^a	»	E. N.	25
Hijos de Benigno Ló- pez.....	Taragona.	J. D.	25
Luis Suay.....	Valencia.	R. D.	247
Simeón Durá.....	»	E. M.	15,85
Viuda é Hijos de No- gués.....	»	A. G.	25
Sebastián Casalilla...	Villanueva de Córdoba	J. P.	20
Miguel Artola.....	Villarluengo.	J. M.	22
Fermín Estér.....	Zaragoza.	A. L.	52,30
»	»	F. M.	25
TOTAL.....			5.152,75

Todas estas cantidades cobradas se han abonado á los respectivos acreedores que figuran en la lista preinserta, y si por caso excepcional, algunos de ellos no hubiesen dispuesto de las cantidades acreditadas, pueden girar á la vista si resulta saldo á su favor en la cuenta corriente con este Centro.

QUIEBRAS Y SUSPENSIONES DE PAGOS

Suspensión de pagos de **D. Francisco Pérez Puchol** presentada en 17 de Mayo de 1912 en la capital de *Valencia*.

Activo.	Pcsetas.
Caja: existencia en efectivo.	827,70
Mercaderías en general.	135.456,00
Efectos á recibir. Documentos en cartera.	1.050,00
Ajuar mercantil.. . . .	11.250,00
Deudores.. . . .	54.840,75
<i>Total.</i>	<u>203.424,45</u>

Pasivo.	Pcsetas.
Bartolomé Barceló Mir.—Palma.. . . .	9.897,27
Alr y Duffur.—Tarrasa.	2.552,00
Pedro Mr. Armengol.—Id.. . . .	662,05
Fábrica Tejidos Elásticos.—Palma.. . . .	472,20
Manuel Garibo.—Valencia.	1.000,00
Joaquín Verina.—Id.. . . .	1.561,00
Genaro Vicente Badenes.—Id.	700,00
Santiago Martí.—Id.,	507,22
Pedro Pascual.—Id.	685,19
Isidro Juan.—Id.	563,10
Remigio Sapiña.—Id.	170,00
Vda. de M. Lorens.—Id.	17.000,00
Francisco Guerrero.—Id.	6.300,00
Ballester y Solsona.—Id.	1.700,00
José Rius Iranzo.—Id.	4.600,00
Francisco Garrigues.—Id.	6.000,00
Crescencio Calatayud.—Id.	341,90
S. Llopis y Sobrino.—Id.. . . .	206,00
José Rubio.—Id.	1.240,00
Rafael Roca.—Id.. . . .	6.600,00
Felipe Rius Iranzo.—Id.	2.713,40
Jose Rius Moreno.—Id.	3.452,00
Eugenio Oswald.—Barcelona.. . . .	945,15
Vda. de Narciso Mercader.—Id.. . . .	1.697,05
Amnan y Weiyel.—Id.	400,00
Giner Hermanos.—Id.. . . .	1.460,55
Agencia Central de las Hilaturas.—Id.	3.753,20
Vda. de P. Ventosa.—Id.. . . .	763,50
Torroella y Callés.—Id.	798,25
Sobrinos de R. Enrich Peira y Com.—Id.	353,55
Daniel Sagu.—Id.. . . .	412,80
I. Serra Arobas.—Id.	502,56
José Vila.—Id.	223,30
Angel Romero.—Id.. . . .	221,40
R. Sarsanedas.—Id.. . . .	83,05
Tomás y Cerdá.—Id.	102,00
Juan Capdevila Casau.—Id.. . . .	363,20
Mayeroff Hermanos Tohmpan.—Id.	104,60

	Pesetas.
Joaquín Bofill y Compañía.—Valencia. . .	116,15
Ramón Bonet.—Reus.	522,00
José Lladó.—Igualeda.	349,00
Hijos de Ignacio Planas.—Olot.	134,75
Grober y Compañía.—Gerona.	497,25
Instituto Español.—Sevilla.	325,50
B. Boudere y Sobrino.—Antequera. . .	344,20
Ildefonso Calderón.—Cabañal.	1.610,00
Juan I. Ibáñez.—Bocairente.	5.676,05
Alfilería Central.—Madrid.	403,05
Pascual Vidal.—Onteniente.	605,70
Juan Martínez Domenech.—Id.	311,25
Castelló Puerto y Cabanes.—Bocairente.	200,00
F. Parras. Sdad. en Cta.—Sabadell. . .	1.084,75
Serrahima y Compañía.—Manresa. . . .	1.890,65
Hijos de J. Matarredona.—Id.	546,50
José María Llorca.—Onteniente.	190,90
Narciso Rovira y Compañía.—Martorell.	262,20
Celestino Aznar.—Villafranca del Cid. .	191,25
Zahuer Schiers y Compañía.—Hirisau. .	6.611,95
Gebr. Liebman Ochme.—Cologne.	2.330,90
Gebr. Liebman Ochme.—Crefeld.	683,30
Fritz Hillerkus Solme.—Barneu.	976,00
Le Busch —St. Laurent du Pou.	665,05
Steigerwald y Oppenhiemer.—Franckfurt.	1.305,00
Rosenkrauz y Compañía.—Barneu.	395,25
Herrmam Cronheim —Planeu.	2.958,50
A. Ribeyron.—Saint Etienne.	78,90
W. Schüller y Sohu.—Barneu.	2.485,00
Balembois Frères.—París.	204,05
Frank Tatham Ltd.—Nottingham.	1.202,90
François Prost.—Oyonnax (Ain).	249,80
D. Kahn Fils.—Straussburg.	214,60
Curt Eichhorn.—Planeu.	3.981,05
I. S. Carnap y Sohu.—Ronsdorf-pres El-	
berfeld.	194,45
Blanc y Fils.—Sainte Etienne.	356,45
Flli. Saldarini.—Milano.	173,65
Zum y Compañía.—Planeu.	686,00
Abr. y Gebr. Frowem.—Elberfeld.	411,50
Martin M. Neuburger.—Munich.	927,90
Gebruder Passavant.—Crefeld.	2.535,59
J. Chanage.—Annamberg.	1.166,65
Jules Bavaux-Lebel.—Oyonnax.	450,00
Segismundo Straus.—Franckfurt.	994,35
Abert Bloch y Compañía.—Berlín.	636,50
M. Jacoby y Compañía.—Nottingham. . .	1.332,00
W. Wedigen.—Barneu.	400,00
Tomás Adams Compañía.—Nottingham.	567,00
<i>Suma.</i>	<i>131.787,26</i>
Importe francos á ptas. cambio 6 por 100.	2.110,00
	133.897,26
Baja de Genaro Vicente.	244,53
TOTAL.	133.652,73

	Pesetas.
Importa el activo.	203.424,45
» pasivo.	133.652,73
<i>Superávit.</i>	<i>69.771,72</i>

CORRESPONDENCIA

Sr. D. P. G.—Coruña.—Los informes de Sevilla y su provincia puede pedirlos directamente á mi sucursal de aquella capital con el objeto de no perder tiempo alguno. Lo mismo puede hacer con los que se refieran á Barcelona y Valencia.

En el correo de hoy salen cumplimentados los 18 boletines últimos que remitió.

Sr. D. J. B.—Ciudad Real.—El expediente administrativo á que usted se refiere está pendiente de informe del Abogado del Estado, y muy pronto pasará á la Dirección general para ser resuelto definitivamente. Le tendré al corriente de cuanto ocurra.

Sr. D. C. A.—Reus.—Después de laboriosas gestiones, hemos podido conseguir que su deudor de Granada ofrezca pagar en plazos mensuales de 65 pesetas cada uno, á cuyo efecto ha firmado siete letras, habiendo ya hecho efectiva la primera.

El deudor de Jerez, ha desaparecido de esta plaza y se ignora su actual paradero, si bien procuraremos averiguarlo.

Sr. D. J. S.—Betanzos.—Ha sido cobrado totalmente el crédito que contra F. S. de esta plaza nos transfirió.

De su importe pesetas 325,25 puede disponer en la forma que tenga por conveniente.

Sr. D. G. I.—Bilbao.—Ha sido concedida su patente de invención con fecha 20 de los corrientes.

Sr. D. A. P.—Almagro.—El título de su marca «Coñac Canalejas» ha sido expedido por el Ministerio y se le ha remitido en rollo certificado.

Sr. D. E. T. C.—Ampuero.—No tiene conexión el Real decreto de 21 de Mayo de 1906 con la Real orden de 24 de Mayo de 1905: el primero, es emanado del Ministerio de la Guerra, y la segunda del de Hacienda; y mientras el uno dispone las prescripciones que deben llenarse para la reclamación de créditos de Ultramar de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, el segundo determina de una manera clara, sin duda de ninguna especie, los trámites que tanto los acreedores directos como los herederos de fallecidos, han de practicar en las Delegaciones de Hacienda, para realizar los devengos reconocidos por la Junta clasificadora de dicho Ministerio, á los cuales se consideren con derecho por encontrarse incursos en la Ley de 30 de Julio de 1904.

Sta. D.ª J. B. T.—Segovia.—Está V. en lo cierto: nadie con mejor derecho que usted para reclamar y percibir los haberes y otros devengos que puedan corresponder á su esposo por sus servicios en el Ejército de Ultramar: pues habiendo muerto éste sin sucesores directos y no habiendo dejado ascendientes ni descendientes, nadie, como dejo dicho antes, con mejor derecho que usted para el percibo de bienes gananciales, cuales son los que se tratan en el caso de su consulta.

EUROPE COMPANY

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS

CONTRA LA MUERTE, INUTILIZACIÓN Y ROBO DEL GANADO

INSCRITA POR REAL ORDEN EN EL REGISTRO

CREADO POR LA LEY DE 14 DE MAYO DE 1908

Unica Sociedad inscrita como MUTUA para el Seguro contra el ROBO DEL GANADO

PARA MÁS DETALLES DIRIGIRSE Á LAS OFICINAS CENTRALES DE

EUROPE COMPANY

Plaza de Bilbao, núm. 11.—MADRID

SE ADMITEN REPRESENTANTES ACTIVOS

Intúl solicitar sin referencias de primer orden.

Autorizada su publicación por la Comisaría general de Seguros con fecha 10 de Agosto de 1909.

MADRID.—Imprenta Española, Olivar, núm. 8.

IMPRESA Y LITOGRAFIA

DE

LA INDUSTRIA, LA BANCA Y EL COMERCIO

PROPIETARIO: AGUSTÍN UNGRÍA

TALLERES: Silva, 41 á 45 — MADRID — OFICINAS: Desengaño, núm. 1

Montada con todos los equipos del moderno progreso del Arte de Imprimir, la *Imprenta y Litografía de la Banca, la Industria y el Comercio* confecciona trabajos de alta fantasía, sobre papeles y cartulinas especiales, para las entidades siguientes:

A. Bancos y Banqueros, Sociedades anónimas de todas clases y Empresas de explotación de servicios públicos: Hacemos acciones, obligaciones y reproducciones litográficas, pólizas, cheques corrientes y cruzados, resguardos, letras de cambio (encargándonos del timbrado en la Casa de la Moneda), libros de contabilidad, con rayados especiales para cada servicio, con encuadernación permanente, registros y cuadernos auxiliares, estados, membretes de cartas, facturas, sobres timbrados, recibos talonarios, carteles anunciadores, tarjetas, tarjetones y cuantos trabajos de imprenta y litografía necesiten, cualquiera que sea la variedad y número de los impresos que usen.

En estos grandes talleres, provistos de máquinas las más modernas que hoy día se conocen en el extranjero y de material escogido, todo nuevo, trabajan distinguidos artistas que hacen verdaderos primores en *Artes gráficas*, compitiendo en calidad y gusto con importantes casas de Europa, aun siendo nuestros precios muy inferiores á los de éstas.

B. Fabricantes y exportadores de conservas alimenticias, vinos finos, aguardientes, licores, jarabes y otros productos que requieren envases con etiquetas: Hacemos etiquetas á litografía de uno ó varios colores, barnizadas y engomadas ó sin barnizar ni engomar; carteles anunciadores, tarjetas y los demás impresos que se usan en las fábricas, almacenes y escritorios de industriales y comerciantes.

C. Farmacéuticos y fabricantes de específicos: Hacemos etiquetas, bolsas, sellos engomados, con ó sin relieves, envolturas de todos los colores y tamaños; timbramos sobres para recetas y para propaganda, cartas, tarjetas, etc.

D. Fabricantes de chocolates, dulces y artículos similares: Les podemos servir nuevas envolturas de alta fantasía ó reproducir las que vienen usando, mejorándolas en todo lo que deseen los interesados; hacemos cuantos impresos y

trabajos de litografía se necesitan en esta industria y en los escritorios de la misma.

E. Almacenes y tiendas de comestibles, tejidos, mercería y paquetería, bisutería y quincalla, ferretería y demás artículos conocidos en el comercio: Hacemos cartas pedidos con encasillado facturas y cartas de envío, libros talonarios de expediciones, libros especiales de almacén ó tienda, recibos talonarios, libros de contabilidad principales y auxiliares rayados á gusto de los interesados, sobres timbrados, etiquetas, membretes de cartas corrientes, carteles, tarjetas, tarjetones y todos los impresos y trabajos de litografía que usan los comerciantes al por mayor ó al detall.

F. Casinos, Círculos y demás Sociedades de recreo: Hacemos boletines de ingreso de socios, recibos talonarios de cuotas, tarjetas para tresillo, tickets de recreos y consumiciones, B. S. M., timbrado de cartas y cuanto necesitan estos establecimientos. Todo en papeles superiores, mediante pago al contado.

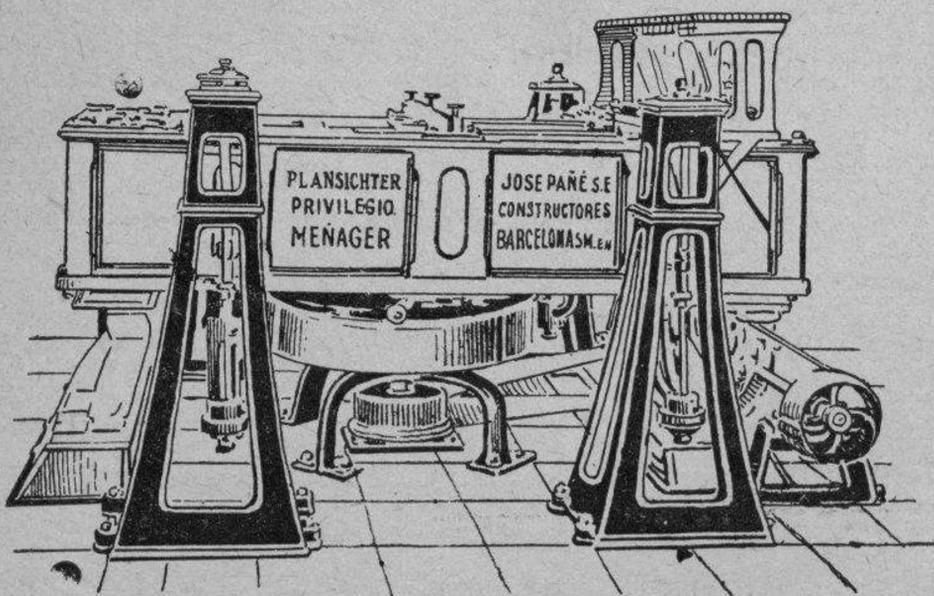
G. Oficinas públicas: Podemos servirles libros, registros, B. L. M., oficios y todos los trabajos de imprenta y litografía que necesiten, en los cuales resalta la limpieza y el buen tono.

H. Para Fondas, Hoteles de hospedaje y Restaurants: Hacemos menús, tarjetas, tarjetones, etiquetas vistosas para pegarlas en los baules y maletas, registros de viajeros, papel y sobres timbrados, facturas, recibos y cuantos impresos se usen en estas casas.

I. Academias y Colegios: Podemos servirles libros registros, recibos talonarios, papel timbrado, B. L. M. y cuantos impresos necesiten.

J. Los Sres. Abogados, Médicos, Ingenieros, Notarios, Procuradores, Registradores de la Propiedad y demás profesionales, pueden pedirnos cuantos impresos necesiten, y especialmente papel timbrado con membretes finísimos, con relieve ó sin él; B. L. M. á letra inglesa, tarjetas de visita, y cuanto del ramo de papelería, imprenta y litografía necesiten hacer uso.

L. Juzgados de 1.ª Instancia, Ayuntamientos y Juzgados municipales: Pueden pedir cuantos impresos, papel timbrado, sobres y cualquier otro material de papelería, imprenta y litografía que necesiten, bien enviándonos modelos ó bien reseñando lo que deseen. Los precios son equitativos y el servicio rápido y esmerado.



JOSÉ PANÉ, S. EN C.

CALLE GLORIAS

(Chafán á la de Cataluña)

San Martín de Provensals (BARCELONA)

GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIÓN

Turbinas sistema Leffel de gran rendimiento. — Máquinas redondas para la fabricación de papel. — Prensas hidráulicas. — Transmisiones, reparación de maquinaria y todo lo concerniente al ramo de construcción.

Aparatos modernos para la Molinería.

Instalaciones y transformaciones de fábricas de harinas.

F. 300

Azopardo & C^o

Consignaciones * Embarques
Aduanas y Fletamentos.

Cadiz (ESPAÑA)

VIUDA DE CARLOS PRADO

COSECHERO Y EXPORTADOR DE
VINOS FINOS DE MESA

Exportación de anís,
cominos, patatas, cebada,
queso y azafrán.

Especialidad en anís manchego garbillado.

BOLAÑOS
(Ciudad Real)

BOQUERONES FRITOS

Preparación especial para
la exportación en latas de 1/4,
1/2, 1 y 2 kilos netos.

RAMÓN ARANDA
El Palo—MALAGA

P. 100

LADRILLOS REFRACTARIOS

TUBERÍA DE GRÉS

Grandes existencias. — Precios reducidos.

JOAQUÍN PARDO

FÁBRICA: PACÍFICO, 12. — Teléfono 1.765. — MADRID

P. 124

José Ledesma López

(COMISIONISTA)

CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Admite representaciones y
muestrarios de casas serias é im-
portantes para esta plaza y otras
varias que trabaja.

Garantías y buenas referencias.

EL DÍA

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

FUNDADA EN 1901

INCENDIOS Ⓞ MARÍTIMOS Ⓞ VALORES

Subdirecciones y Agencias en todas las provincias
de España
y principales puertos del extranjero.

= MADRID: SAN AGUSTIN, 2 =

GRAN CENTRO DE
COMISIONES Y REPRESENTACIONES

MANUEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Antonio Vico, 7, pral.

ALMERIA

Admite representaciones de casas se-
rias é importantes para trabajar en la
plaza y viajar en la provincia.

*Buenas referencias sobre
todas las plazas de España.*

CORCHOS

ALBERTO PRATS

CÁCERES

BARCARROTA Y FREGENAL

(Badajoz)

Ruega á los señores propietarios que indiquen las cantidades á
sacar en el año 1913.

FOTOGRAFADOS

DE

- PABLO SANTAMARÍA -

25, REINA, 25. — Madrid.

Especialidad en fotogramas bicolor, tricolor y cuatricolor.

REPRODUCCION

de dibujos de línea, grabados en madera, fotografías, óleos, acuarelas
y dibujos al lápiz.

DENTICINA INFALIBLE

Preguntad á los millares de madres que
salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán
que la *Denticina de Justo Fernández Isquierdo y Hermanos, de la Calzada de Oropesa (Toledo)*, es el pan bendito del hogar. No
mueren los niños de la dentición; los salva
de la agonía; les hace brotar la baba
suprimida, corta la diarrea que les aniquila,
extingue las erupciones de la boca que
les molestan, les arregla el estómago, les
hace arrojar la flema, impide alferencias,
brotan fuertes dentaduras y desencana-
nija á los niños transformándolos de RA-
QUITICOS en SANOS y ROBUSTOS. Re-
chazad las imitaciones y falsificaciones;
comprad la legítima en casas conocidas.

Contra las *calenturas, tercianas y quartanas*,
usad las *Pildoras febrífugo infalibles*
del mismo autor. — De venta, centros de es-
pecialidades, Farmacias y los autores.

Calzada de Oropesa.